



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



**Dirección de
Apoyo a la
Educación**

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo a la Educación, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 18 Fracción IX de la Ley General de Educación, Artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y Artículos 79 y 80 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México.

CONVOCA AL CONCURSO MUNICIPAL DE



TABLAS Rítmicas 2026

A todas las **instituciones educativas públicas y privadas de nivel secundaria** del municipio de Cuautitlán, Estado de México, se les convoca a participar en el Concurso Municipal de Tablas Rítmicas 2026, cuyo objetivo es fomentar la expresión corporal y artística de las personas estudiantes, promoviendo el trabajo en equipo, la creatividad, la disciplina y la actividad física, mediante la creación y presentación de tablas rítmicas que favorezcan la sana competencia, la convivencia escolar y el fortalecimiento de los valores entre la comunidad educativa, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el **Concurso Municipal de Tablas Rítmicas 2026 las instituciones educativas públicas y privadas de nivel secundaria** que se encuentren establecidas dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Se permitirá la participación de un grupo representativo por institución educativa. En el caso de instituciones que cuenten con turno vespertino, podrán participar con un grupo representativo adicional por cada turno, siempre que se realice el registro correspondiente y se cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Para garantizar el adecuado desarrollo y la finalidad del concurso, se establece como número mínimo de participación cinco grupos representativos debidamente inscritos. En caso de no alcanzarse dicho número al cierre del periodo de registro, el concurso podrá declararse desierto y, en consecuencia, cancelarse, situación que será comunicada oportunamente a las instituciones participantes.

SEGUNDA. INTEGRACIÓN DEL GRUPO

El grupo participante deberá estar integrado por:

- Un mínimo de 20 y máximo de 50 alumnos.
- Los participantes deberán ser alumnos inscritos en el ciclo escolar vigente.

TERCERA. DE LAS INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará a partir de la **publicación de la presente convocatoria y concluirá el lunes 09 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Educación, ubicadas al interior de la Biblioteca Pública Municipal "Juana de Asbaje"**, planta alta, en Av. Juárez esquina Calle Filiberto Gómez, s/n, Colonia Los Morales, Cuautitlán, Estado de México.

El contacto para preguntas y/o aclaraciones relacionadas con la convocatoria será al teléfono: 55 2620 7800 extensión 220 o al correo electrónico:

direcciondeeduculdeport@cuautitlan.gob.mx

CUARTA. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES

Para formalizar la inscripción, cada institución educativa deberá integrar y presentar un expediente por grupo participante, que contenga la siguiente documentación:

- Oficio de designación de la persona representante.** Documento oficial mediante el cual la institución educativa designe a una persona representante para atender los asuntos relacionados con el concurso durante todas sus etapas. Dicha persona deberá contar con facultades para realizar los trámites correspondientes y recibir, en representación de la institución educativa, el título de crédito o la premiación que, en su caso, corresponda. El oficio deberá incluir la fecha de expedición, el nombre y la firma de la persona titular de la dirección escolar, así como el sello oficial de la institución.
- Copia de la identificación oficial vigente de la persona representante designada.** La copia deberá ser legible.
- Cédula de inscripción.** Formato debidamente requisitado que contenga el nombre completo de cada participante y de su madre, padre o persona tutora, según corresponda, así como la firma de quien autorice la participación de la persona menor de edad. La persona que otorgue la autorización deberá coincidir con quien suscriba la documentación correspondiente, y las firmas deberán corresponder con las de su identificación oficial vigente.
- Copia de la identificación oficial vigente de la madre, padre o persona tutora de cada participante.** La copia deberá ser legible y corresponder fielmente al documento original de la persona que otorgue la autorización.
- Copia de la credencial escolar de cada participante.** En caso de no contar con ella, deberá presentarse una constancia de estudios expedida por la institución educativa, firmada y sellada por la persona titular de la dirección escolar, que incluya fotografía tamaño infantil y fecha de expedición.
- Copia legible del acta de nacimiento de cada participante.**
- Documento que acredite la representación legal, cuando corresponda.** En caso de que una persona distinta de la madre o del padre ejerza la tutela legal de la persona menor de edad, deberá anexarse el documento emitido por la autoridad judicial competente que acredite dicha representación, según corresponda.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los formatos deberán llenarse preferentemente a computadora o, en su defecto, de manera manuscrita con tinta azul. La información deberá ser legible, completa y sin alteraciones.

Los formatos correspondientes serán proporcionados por el personal de la Dirección de Apoyo a la Educación, en las oficinas ubicadas al interior de la Biblioteca Pública Municipal "Juana de Asbaje".

Asimismo, podrán descargarse para su llenado a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Z9mMj-v3gUfGwyoxPGoLtw89rQD.JraHe>.

De igual manera, los formatos podrán obtenerse mediante el

escaneo del siguiente código QR:



QUINTA. DE LA REUNIÓN PREVIA

Se llevará a cabo una reunión previa el **miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Educación, ubicadas al interior de la Biblioteca Pública Municipal "Juana de Asbaje"**, con el propósito de dar a conocer a las instituciones participantes la dinámica, criterios y aspectos generales para el desarrollo del concurso, así como establecer el orden de participación y atender las dudas que pudieran surgir respecto de la presente convocatoria.

A dicha reunión deberá asistir el director o directora del plantel educativo y/o la persona responsable designada para representar a la institución participante.

SEXTA. DE LA FECHA Y SEDE DEL CONCURSO

El Concurso Municipal de Tablas Rítmicas 2026 se llevará a cabo el **martes 24 de noviembre del 2026, en las instalaciones del Gimnasio Municipal "Lic. Benito Juárez García"**, ubicado en Av. de los Ahuehuetes, S/N, Col. Centro.

La recepción de participantes será a las 09:15 horas y el **inicio del concurso será a las 10:00 horas.**

SÉPTIMA. REGLAS DEL CONCURSO

La participación de las instituciones educativas y de los grupos inscritos se sujetará a las siguientes reglas:

- Número de participantes.** Cada institución educativa podrá participar con un solo grupo, integrado por un mínimo de 20 y un máximo de 50 alumnos.
- Integración de los grupos.** Los grupos podrán ser femeninos, masculinos o mixtos.
- Duración de la rutina.** Cada grupo deberá presentar una sola rutina, con una duración mínima de tres (3) minutos y máxima de cinco (5) minutos.
- Acreditación escolar.** Las personas participantes deberán contar con una credencial institucional vigente que las acredite como estudiantes de la institución educativa que representan.
- Selección y entrega de la música.** La rutina podrá acompañarse de una sola melodía o de una mezcla musical, siempre que la secuencia se presente de manera continua, sin cortes que interrumpen la ejecución, y que se respete el tiempo establecido. El archivo musical deberá entregarse en formato MP4, mediante un dispositivo móvil o una memoria USB.
- Selección y contenido musical.** La selección musical deberá ser acorde con los gustos, intereses y preferencias de las y los jóvenes, procurando fomentar su entusiasmo, creatividad e identidad. Se recomienda que las melodías promuevan valores positivos, la convivencia y el respeto. En ningún caso se permitirá música que contenga lenguaje denigrante, promueva el consumo de sustancias adictivas, como drogas o alcohol, o haga apología de la violencia.
- Vestimenta.** Los alumnos participantes deberán portar el uniforme deportivo de su institución educativa como vestimenta base de la presentación, el cual podrá complementarse con accesorios, adornos o elementos creativos, tales como listones, gorras, peinados, entre otros, que aporten colorido, originalidad y mayor impacto visual a la rutina. Dichos complementos deberán ser seguros, de bajo costo y accesibles, evitando representar una carga económica onerosa para las familias. Se valorará la creatividad, la armonía y la adecuada integración de estos elementos con la temática y el desarrollo de la presentación, sin que sea necesario adquirir vestuario adicional al uniforme institucional.
- Uso de implementos.** Se permitirá el uso de implementos tales como aros, cuerdas, sonajas, pelotas, clavos, listones, mechudos o telas, entre otros, siempre que sean seguros, de bajo costo y, preferentemente, elaborados con materiales reciclados o susceptibles de reutilización.
- Medidas de seguridad.** Queda prohibido el uso de escenografías, simulaciones de armas, fuegos artificiales o cualquier otro elemento que represente un riesgo para la integridad física de las personas participantes o del público. Asimismo, no se permitirán pirámides humanas, acrobacias o movimientos que impliquen riesgo de caídas, golpes o lesiones.
- Protección de las instalaciones.** Los implementos y materiales utilizados deberán ser adecuados para el espacio de presentación y no podrán ocasionar daños a la duela ni a las demás instalaciones del Gimnasio Municipal. La organización podrá restringir el uso de cualquier elemento que represente un riesgo para las personas o para el inmueble.



CONCURSO MUNICIPAL DE



TABLAS
Rítmicas
2026

OCTAVA.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las rutinas estará a cargo del jurado calificador, que valorará el desempeño de cada grupo participante conforme a los siguientes criterios, divididos en dos rubros: **Valor Artístico y Valor Técnico.**

VALOR ARTÍSTICO

Criterio	Aspecto a valorar	Puntaje
Creatividad coreográfica	Originalidad de movimientos, secuencias y combinaciones.	10
Originalidad del implemento	Creatividad en la selección, diseño y uso del implemento.	7
Música acorde con los movimientos	Correspondencia entre música, ritmo y ejecución.	7
Originalidad y creatividad en la presentación de los accesorios	Uso creativo y original de accesorios, adornos o elementos complementarios al uniforme institucional, así como su armonía e integración con la temática y la rutina. No se evaluará el costo, ni la calidad.	6
Expresión corporal	Energía, actitud y capacidad expresiva durante la presentación.	10
SUBTOTAL VALOR ARTÍSTICO		40

VALOR TÉCNICO

Criterio	Aspecto a valorar	Puntaje
Sincronización	Coordinación, uniformidad y precisión individual y grupal.	15
Ritmo	Seguimiento del compás y precisión de los pasos.	10
Formaciones	Variedad, organización y transición entre figuras, niveles y planos.	8
Ubicación en el espacio	Distribución y aprovechamiento del espacio disponible.	7
Desplazamientos	Variedad y precisión de direcciones, trayectorias y transiciones.	8
Grado de dificultad	Complejidad de la rutina y dominio y manejo del implemento.	12
SUBTOTAL VALOR TÉCNICO		60
PUNTAJE TOTAL		100

El jurado calificador deberá evaluar las presentaciones con base en los criterios antes señalados, considerando el desempeño integral de cada grupo participante. Sus decisiones respecto de la evaluación y asignación de puntuaciones se sujetarán a las bases y disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

NOVENA.

DE LA PREMIACIÓN

El Ayuntamiento de Cuautitlán otorgará reconocimientos impresos a todas las instituciones educativas participantes, así como premios económicos a los tres primeros lugares que resulten ganadores.

La premiación se entregará mediante emisión de título de crédito, de conformidad con la siguiente distribución:

1ER. LUGAR
\$25,000.00

(Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

2DO. LUGAR
\$20,000.00

(Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

3ER. LUGAR
\$15,000.00

(Quince mil pesos 00/100 M.N.)

\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), TOTAL EN PREMIOS

Una vez determinadas las instituciones educativas ganadoras, la Dirección de Apoyo a la Educación remitirá a la Tesorería Municipal los expedientes correspondientes para su revisión y validación. Una vez verificada la documentación y cumplidos los requisitos administrativos aplicables, se determinará la fecha para la emisión y entrega del título de crédito correspondiente, el cual será entregado a la persona que la institución educativa designe formalmente para tal efecto.

El recurso económico otorgado como premio será destinado exclusivamente al mantenimiento de las instalaciones escolares o a la adquisición de materiales y recursos educativos que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas, en beneficio de la comunidad estudiantil de la institución ganadora. En ningún caso el premio se entregará de manera individual a las alumnas o los alumnos, ni se destinará a fines distintos de los establecidos en la presente convocatoria.

Al momento de recibir el cheque correspondiente al premio, las instituciones educativas ganadoras deberán entregar una carta de agradecimiento dirigida a la Presidenta Municipal y a los integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en la que se exprese el agradecimiento por el apoyo otorgado. Dicho documento formará parte del expediente administrativo del concurso, como constancia de recepción y agradecimiento del apoyo económico concedido.

DÉCIMA.

DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por cuatro personas con conocimientos, formación o experiencia relacionada con las tablas rítmicas, la educación física, la educación artística o disciplinas afines, así como por una persona encargada de la compilación y concentración de las puntuaciones. Sus integrantes serán designados por la Dirección de Apoyo a la Educación.

En la integración del Jurado Calificador se procurará contar con personal docente especializado en educación física y educación artística, perteneciente a los subsistemas educativos federal y estatal, así como con Regidoras y Regidores integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán.

El Jurado Calificador será responsable de evaluar las presentaciones de los grupos participantes y asignar las puntuaciones correspondientes, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en la presente convocatoria, procurando en todo momento que el proceso se desarrolle bajo los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia.

La persona encargada de la compilación tendrá la función de concentrar y verificar las puntuaciones emitidas por el Jurado Calificador, a fin de determinar los resultados correspondientes, sin intervenir en la asignación de las calificaciones.

El fallo emitido por el Jurado Calificador será definitivo e inapelable. Los resultados se darán a conocer al término del concurso, una vez concluido el proceso de evaluación y concentración de las puntuaciones.

Con la finalidad de proteger los datos personales de las personas que integren el Jurado Calificador, sus nombres no se publicarán en la presente convocatoria. No obstante, la Dirección de Apoyo a la Educación podrá informar, previo al desarrollo del concurso, sobre los perfiles profesionales o sectores de procedencia de sus integrantes, sin difundir datos personales que no sean necesarios para los fines del evento.

DÉCIMA PRIMERA.

DE LAS PENALIZACIONES

Durante el desarrollo del concurso, se aplicarán las siguientes penalizaciones a los grupos participantes que incurran en alguno de los supuestos señalados:

- a. Incumplimiento del tiempo establecido:** cuando la rutina tenga una duración menor a tres (3) minutos o mayor a cinco (5) minutos, se descontarán 5 puntos de la calificación final del grupo.
- b. Uso inadecuado de los implementos:** cuando estos se utilicen de manera distinta a lo previsto para la rutina o se incumplan las disposiciones relativas a su uso seguro, se descontarán 5 puntos de la calificación final del grupo, siempre que la situación no amerite la descalificación por representar un riesgo para la integridad física de las personas.
- c. Incumplimiento de las indicaciones organizativas:** cuando el grupo no atienda las instrucciones emitidas por el personal organizador respecto al orden, la preparación y el desarrollo de su participación, se descontarán 5 puntos de la calificación final del grupo.
- d. Acreditación escolar.** Las personas participantes deberán contar con una credencial institucional vigente que las acredite como estudiantes de la institución educativa que representan.
- e. Uso de música que incumpla las disposiciones de la convocatoria:** cuando la selección musical contenga lenguaje denigrante, promueva el consumo de sustancias adictivas o haga apología de la violencia, se descontarán 5 puntos de la calificación final del grupo, sin perjuicio de que la gravedad del caso pueda dar lugar a otras medidas previstas en la presente convocatoria.

Las penalizaciones serán aplicadas de manera uniforme a todos los grupos participantes, conforme a los supuestos establecidos en esta cláusula. La incidencia deberá ser identificada y registrada durante el desarrollo del concurso por las personas responsables de la evaluación o de la organización, según corresponda.

Las deducciones se efectuarán sobre la puntuación total obtenida por cada grupo, una vez sumadas las calificaciones otorgadas por el Jurado Calificador y antes de determinar los resultados finales. Las penalizaciones deberán darse a conocer previamente a las instituciones participantes.

DÉCIMA SEGUNDA.

DESCALIFICACIÓN

Durante el desarrollo del concurso, se aplicarán las siguientes penalizaciones a los grupos participantes que incurran en alguno de los supuestos señalados:Serán motivo de descalificación las siguientes situaciones:

- a. Participación de personas no registradas:** cuando se compruebe que participan personas que no forman parte del grupo inscrito.
- b. Conductas que pongan en riesgo la integridad física:** cuando el grupo realice actos, movimientos o utilice elementos prohibidos que representen un riesgo grave para las personas participantes, el público o el personal organizador.
- c. Conductas contrarias al respeto y la sana convivencia:** cuando alguna persona integrante del grupo incurra en agresiones físicas, amenazas o actos de violencia durante el desarrollo del concurso.
- d. Incumplimiento grave o reiterado de las disposiciones:** cuando se incurra en una falta grave a las presentes bases o se reincida en conductas previamente señaladas por la organización, siempre que la falta amerite esta medida.

La descalificación deberá sustentarse en hechos verificables y comunicarse a la persona representante de la institución educativa correspondiente, indicando el motivo de la determinación. La Dirección de Apoyo a la Educación, en el ámbito de sus atribuciones y con base en las disposiciones de la presente convocatoria, dará seguimiento a las incidencias que se presenten durante el concurso.

DÉCIMA TERCERA.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Dirección de Apoyo a la Educación será responsable de resguardar la información personal, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Aviso de privacidad disponible en:

<https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html>

DÉCIMA CUARTA.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción implica la aceptación total de las presentes bases, así como de las decisiones emitidas por la Dirección de Apoyo a la Educación y el jurado calificador.

DÉCIMA QUINTA.

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección de Apoyo a la Educación.

Cuautitlán, Estado de México, a 21 de octubre de 2026.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

Gobierno Humanista

Rubrica

LIC. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
SEXTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ

Mtra. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
NOVENA REGIDORA

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
QUINTA REGIDORA

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO